

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. SUCESION
Rad. 036 - 2020

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que los señores MANUEL JOSÉ MALAVER SANTANA, WILSON FERNANDO MALAVER MURCIA, LUIS EDUARDO MALAVER SANTANA, FREDY EDUARDO MALAVER CASTIBLANCO y DAVID EDUARDO MALAVER PARRA ya fueron reconocidos como herederos en calidad de hijos del causante LUIS EDUARDO MALAVER MALDONADO dentro del proceso No. 202000032 que cursa en este Despacho, aceptando la herencia con beneficio de inventario (auto 08 octubre de 2020) y que fue acumulado al presente trámite por tratarse de los mismos causantes.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez